



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba 0001903/2011, en el cual la Srta. Francis Morella MORENO GUILLEN, solicita la reválida de su título de INGENIERO CIVIL, expedido por la Universidad de los Andes en Mérida, Venezuela, como equivalente al del título de INGENIERÍA CIVIL otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado a fs. 19 por el Secretario de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales evalúe la formación acreditada por la interesada y se pronuncie sobre la procedencia sustancial del pedido de reválida, en el marco de lo establecido en la Ord. N° 7-HCS-82;

Que giradas las actuaciones a la Escuela INGENIERÍA CIVIL para que se pronuncie sobre la procedencia sustancial del pedido de reválida, a fs. 21 a 22, donde constan las observaciones realizadas a saber:

- El plan de estudio de Venezuela, no contempla las materias Álgebra Lineal, Representación Asistida, Economía, Termotecnia, Transporte I, Módulo Enseñanza Idioma Inglés, Planeamiento y Urbanismo e Higiene y Seguridad, de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, Plan 2005, de la Universidad Nacional de Córdoba, por lo que deberían cursarse.
- En el Área de Construcciones y Arquitectura, la falta de contenidos es muy alta, pues no ha cursado materias de Diseño Arquitectónico y muy poco de Instalaciones en Edificios. Debería rendir tres materias del Área (Arquitectura I, Arquitectura II, Instalaciones en Edificios II) y completar contenidos de Instalaciones en Edificios I (Instalaciones eléctricas, ascensores, instalaciones de gas, protección contra ruidos).
- Los contenidos de las materias Mecánica Analítica y Tecnología de los Materiales de Construcción de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, son bastantes diferentes a los de las demás materias correspondientes de INGENIERÍA CIVIL en la Universidad de los Andes (Mecánica Racional 20 y Materiales y Ensayos respectivamente).

Av. Vélez Sarsfield 299
4334139/4334140
5000 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351)

Fax: (0351) 4334139

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- En el Área de Estructuras, debería completar todos los contenidos correspondientes a Estructuras de Madera que se dictan en la asignatura Estructuras Metálicas y de Madera y los contenidos faltantes de Geotecnia III, como por ejemplo Túneles, Mejoramiento de suelos y rocas, Patología de las Fundaciones y Recalces, etc.
- En el Área Hidráulica, debería rendir los contenidos faltantes de las asignaturas Ingeniería Sanitaria e Ingeniería Ambiental del Plan de Estudios 2005 de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.
- En el Área de Topografía se observa una diferencia importante en la carga horaria, así en la Universidad de Los Andes la Topografía tiene una carga Horaria de 120 horas, frente a las 196 horas en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.
- También debería rendir actualizaciones en aspectos legales de la República Argentina.

Lo informado por la Secretaria Académica Área Ingeniería a fs. 23 y 24;

Que de acuerdo a lo informado y según lo establecido en el Art. 1º de la Resolución modificatoria N° 593-H.C.S.-2006, corresponde a este Honorable Consejo Directivo emitir la resolución pertinente;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- No hacer lugar a la reválida solicitada por la Srta. Francis Morella MORENO GUILLEN, de su título de Ingeniero Civil, expedido por la Universidad de los Andes en Mérida – Venezuela, como equivalente al título de Ingeniero Civil otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Av. Vélez Sársfield 299
4334139/4334140
5000 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351)

Fax: (0351) 4334139

al



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 378-H.C.D.-2011.-

